

Gaceta Parlamentaria

Año XXVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 21 de marzo de 2024

Número 6489-RC-7

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Bienestar, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, presentadas por el Grupo Parlamentario del PRD

Anexo RC-7

Jueves 21 de marzo



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2024

DIP MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P.R. E.S. E.N. T. E.

Quien suscribe, Juan José Barrientos Maya, diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presento ante esta Soberanía la siguiente RESERVA al dictamen de la Comisión de Bienestar, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social

Artículo 26, párrafo segundo para quedar como sigue:

DICE **DEBE DECIR** Artículo 26. El Gobierno Federal deberá Artículo 26. ... elaborar y publicar en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de los programas de desarrollo social PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA incluidos en el Presupuesto de Egresos SECRETARÍA TÉCNICA la Federación, de así como 21 MAR 2024 /3metodología, normatividad, calendarización y las asignaciones RECIBID correspondientes las entidades a SALÓN DE SESIONES federativas. Por su parte, los gobiernos de las entidades federativas publicarán en sus respectivos periódicos oficiales, la distribución a los municipios de los recursos federales. Además de las obligaciones señaladas **Los Poderes Ejecutivos** de las en el párrafo anterior, los gobiernos de entidades federativas, de los municipios las entidades federativas y de los **Demarcaciones** de las municipios deberán elaborar, así como Territoriales de la Ciudad



publicar en sus respectivos medios de difusión oficial, las reglas de operación de los programas de desarrollo social incluidos en sus respectivos presupuestos de egresos anuales, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

México, deberán de diseñar las reglas de operación de sus programas de desarrollo social, incluidos en sus respectivos presupuestos de egresos anuales con el objeto de garantizar su transparencia y asegurar su aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de esos recursos públicos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2024

Suscribe

Mtro. Juan José Barrientos Maya DIPUTADO FEDERAL

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/